

 <p>INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO</p>	Procedimiento Operativo Estándar Fumigación en Cámaras Cultivo de Plantas Área: Cámaras de cultivo		POE 23-4
			Fecha de emisión: 24-06-2016
			Versión: V1
			Fecha de revisión:
Elaboró: Diego Aguirre	Revisó: Silvana Boggio	Aprobó: Alejandro Vila	Página 1 de 3

1-OBJETIVO

Definir la metodología para las Fumigaciones en Cámara de Cultivo de Plantas.

2-ALCANCE

Dentro del Alcance

Cámaras de cultivo de plantas ubicadas en Subsuelo de IBR-CCT, en los Galpones del predio CCT y cámaras de cultivo de plantas ubicadas en el IBR-Facultad

Fuera del Alcance

Áreas o sectores del IBR que requieran fumigación y no sean Cámaras de Cultivos de Plantas.

3-DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Instructivos producto fungicida

4-DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

GI: Grupos de investigación

RA: Responsable de área

5-RESPONSABILIDADES.

GI:

1. Avisar, con anticipación, si se tiene que dejar fuera de la aplicación determinadas bandejas.
2. Respetar el calendario de fumigación.
3. Colaborar con eliminación de plantas que cumplieron su ciclo.
4. Colaborar en la detección de la aparición de enfermedades.

Ministros: asesoramiento por fumigaciones y productos a agregar.

El RA: realizará la fumigación llevando a cabo el protocolo y dejando registro de los mismos.

 INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO	Procedimiento Operativo Estándar Fumigación en Cámaras Cultivo de Plantas Área: Cámaras de cultivo		POE 23-4
			Fecha de emisión: 24-06-2016
			Versión: V1
			Fecha de revisión:
Elaboró: Diego Aguirre	Revisó: Silvana Boggio	Aprobó: Alejandro Vila	Página 2 de 3

6-PROCEDIMIENTO

- a. AVISARÁ: El RA colocará en un calendario FOR 19-1, en cada cámara, registrando qué días se va a realizar la fumigación y con al menos cuatro días de anticipación les enviará un mail a los usuarios avisando que la cámara se va a fumigar.
- b. FUMIGARÁ: El RA fumigará con antifúngico, si se observa presencia de insectos se agregará insecticida dependiendo del insecto detectado, los productos a agregar serán coordinados con los ministros.
- c. REGISTRARÁ en el REG 23-1 Aplicaciones anuales.
- d. ENVIARÁ un mail, informando la finalización de la fumigación y la disponibilidad de las cámaras.
- e. En caso de aparición de nuevas enfermedades se realizarán los procedimientos necesarios para resguardar la sanidad de las plantas (fumigación extra, eliminación de plantas enfermas, etc.)

7-HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Ropa Adecuada.
- Uso de guantes, barbijos

8-ANEXOS

No hay

9-Formulario y Registros

- REG23-1 Aplicaciones anuales
- FOR 19-1 Formulario Calendario

10-DOCUMENTOS RELACIONADOS

MAN 18-1: Reglas Básicas de Higiene y Seguridad-IBR-CONICET-Sede CCT

  INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO	<i>Procedimiento Operativo Estándar</i> Fumigación en Cámaras Cultivo de Plantas Área: Cámaras de cultivo		POE 23-4
			Fecha de emisión: 24-06-2016
			Versión: V1
			Fecha de revisión:
Elaboró: Diego Aguirre	Revisó: Silvana Boggio	Aprobó: Alejandro Vila	Página 3 de 3

11-MODIFICACIONES:

Nro. Revisión	Fecha	Principales cambios

Controlado